

RE: CONTESTACION CURADURIA EJECUTIVO MICROACTIVOS

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Chita <jmpalchita@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 08/08/2022 17:37

Para: sonia yaneth niño ricaurte <yaneth956@hotmail.com>

Chita - Boyacá 8 de agosto de 2022

acuse de recibido

Atentamente:

JULIAN DAVID PINEDA PINTO

Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal de Chita - Boyacá

De: sonia yaneth niño ricaurte <yaneth956@hotmail.com>

Enviado: lunes, 8 de agosto de 2022 17:30

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Chita <jmpalchita@cendoj.ramajudicial.gov.co>; sonia yaneth niño ricaurte <yaneth956@hotmail.com>

Asunto: CONTESTACION CURADURIA EJECUTIVO MICROACTIVOS

ENVIO CONTESTACION DE CURADURIA DE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO CON EL NUMERO 2021-00009-00

DEMANDANTE MICROACTIVOS

DEMANDADO FLOR ALBA FUENTES FUENTES

PARA LOS FINES PERTINENTES

ATENTAMENTE

SONIA YANETH NIÑO RICAURTE

CURADOR AT LITEM

Señores:
Juzgado Promiscuo Municipal
Chita Boyaca
E.S.D.

Referencia Contestación de demanda
Proceso Ejecutivo Singular
Radicado 151834089001-2021-00009-00
DEMANDANTE: MICROACTIVOS S.A.S.
DEMANDADO: FLOR ALBA FUENTES FUENTES

SONIA YANETH NIÑO RICAURTE, mayor de edad vecina y residente de Sogamoso, identificada civil y profesionalmente como aparece al final de mi correspondiente firma actuando en calidad de Curador Ad Litem de la señora **FLOR ALBA FUENTES FUENTES** demandada dentro del proceso **Ejecutivo Singular** encontrándome dentro del término legal me permito dar contestación a la demanda y renuncio a terminos de ejecutoria de la siguiente manera:

FRENTE A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA

1. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 2, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

2. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 3, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

3. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 4, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

4. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 5, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

5. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 6, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

6. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 7, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de

acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

7. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 8, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

8. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 9, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

9. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 10, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

10. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 11, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

11. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 12, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

12. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 13, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

13. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 14, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

14. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 15, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

15. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 16, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

16. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 17, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

17. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 18, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

18. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 19, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

19. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 20, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

20. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 21, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

21. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 22, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

22. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 23, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

23. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 24, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

24. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 25, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

25. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 26, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

26. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 27, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

27. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 28, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

28. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 29, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

29. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 30, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

30. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 31, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

31. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 32, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

32. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 33, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de

acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

33. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 34, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

34. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 35, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

35. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 36, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

Los numerales 1 y 2 siguientes a las pretensiones son competencia del juzgado.

EN CUANTO A LOS HECHOS

AL PRIMERO: No me consta si este pagare se realizo conforme a las instrucciones del deudor, es materia de prueba.

AL SEGUNDO: No me consta si la señora FLOR ALBA FUENTES FUENTES se comprometio en cancelar las 36 cuotas y una ultima de \$46.822. es materia de prueba.

AL TERCERO: No me consta si la demandada se encuentra en mora en los intereses de la obligacion y cuotas de amortizacion.

AL CUARTO: Se debiera probar que la tabla que se presenta dentro de la demanda y que refiera las cuotas son las sumas de dinero que adeuda la señora FLOR ALBA FUENTES FUENTES

AL QUINTO: No me consta se tendra que probar .

AL SEXTO: No me consta si se realizo requerimientos a la señora FLOR ALBA FUENTES FUENTES para el pago de las cuotas señaladas.

AL SEPTIMO: No me consta. Que se pruebe.

AL OCTAVO: Que se pruebe que el pagare incorporado al presente proceso presta merito ejecutivo para que se haga efectiva la accion incohada.

AL NOVENO: Es cierto.

A LAS PRUEBAS

OFICIOSAS

Pido de manera respetuosa al señor Juez se sirva decretar de oficio las pruebas que considere pertinentes .

En el caso de acudir la demandada señora: FLOR ALBA FUENTES FUENTES quien se identifica con la cedula de ciudadanía No 19.115.235 solicito en audiencia se le exhiba los documentos para el reconocimiento de la obligacion contraida con **MICROACTIVOS S.A.S.**

Y las demas que reposan en el libero demandatario

EXCEPCIONES PERENTORIAS

PRIMERA: PAGO PARCIAL O TOTAL DE LA OBLIGACION : Esta operara si llegare a probar que la señora demandada a realizado abonos a la obligacion contraida

Debo manifestar al despacho que me es imposible aportar pruebas frente a esta excepcion planteada pero es necesario darla a conocer por cuanto la señora demandada puede en algun momento de las etapas procesales suministrar si tiene pagos parciales o ha cancelado la obligacion

SEGUNDA: LA EXCEPCION GENERICA : Teniendo en cuenta lo reglado en el artículo 306 del C.P.C. en el evento en que el Juzgado Promiscuo de Chita que conoce del asunto pruebe algún hecho que constituya una excepción respetuosamente ruego a usted se sirva reconocerla oficiosamente en sentencia.

PROCESO Y COMPETENCIA

Es usted el competente para conocer de este proceso, en virtud al asunto proceso y la competencia el domicilio el lugar de cumplimiento y la cuantia.

NOTIFICACIONES

La suscrita en la secretaria de su despacho o en la calle 29 A No 9-35 Torres del Recreo Celular 3134948173 correo electrónico: Yaneth956@hotmail.com. Las demandante, apoderado y el demandado reposan en la demanda.

Me suscribo de usted.



SONIA YANETH NIÑO RICAURTE
C.C. No 46. 358.413 de Sogamoso
T.P No 136791 del C.S. de la J.

Señores:
Juzgado Promiscuo Municipal
Chita Boyaca
E.S.D.

Referencia Contestación de demanda
Proceso Ejecutivo Singular
Radicado 151834089001-2021-00009-00
DEMANDANTE: MICROACTIVOS S.A.S.
DEMANDADO: FLOR ALBA FUENTES FUENTES

SONIA YANETH NIÑO RICAURTE, mayor de edad vecina y residente de Sogamoso, identificada civil y profesionalmente como aparece al final de mi correspondiente firma actuando en calidad de Curador Ad Litem de la señora **FLOR ALBA FUENTES FUENTES** demandada dentro del proceso **Ejecutivo Singular** encontrándome dentro del término legal me permito dar contestación a la demanda y renuncio a terminos de ejecutoria de la siguiente manera:

FRENTE A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA

1. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 2, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

2. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 3, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

3. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 4, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

4. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 5, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

5. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 6, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

6. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 7, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

7. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 8, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

8. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 9, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

9. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 10, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

10. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 11, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

11. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 12, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

12. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 13, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

13. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 14, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

14. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 15, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de

acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

15. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 16, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

16. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 17, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

17. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 18, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

18. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 19, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

19. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 20, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

20. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 21, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

21. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 22, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

22. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 23, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

23. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 24, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

24. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 25, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

25. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 26, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

26. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 27, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

27. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 28, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

28. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 29, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

29. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 30, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

30. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 31, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

31. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 32, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

32. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 33, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

33. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 34, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

34. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 35, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

35. Esta suma sera siempre y cuando en el acerbo probatorio se compruebe que no ha realizado ningun abono al concepto indicado en el libero demandatorio

Ruego al despacho se verifique si se dejo de cancelar la cuota No 36, el capital vencido, el interes de plazo, el interes moratorio y si es asi muy respetuosamente solicito a usted se liquide de acuerdo a lo acordado por la súper intendencia financiera de Colombia los intereses corrientes y los moratorios.

Los numerales 1 y 2 siguientes a las pretensiones son competencia del juzgado.

EN CUANTO A LOS HECHOS

AL PRIMERO: No me consta si este pagare se realizo conforme a las instrucciones del deudor, es materia de prueba.

AL SEGUNDO: No me consta si la señora FLOR ALBA FUENTES FUENTES se comprometio en cancelar las 36 cuotas y una ultima de \$46.822. es materia de prueba.

AL TERCERO: No me consta si la demandada se encuentra en mora en los intereses de la obligacion y cuotas de amortizacion.

AL CUARTO: Se debiera probar que la tabla que se presenta dentro de la demanda y que refiera las cuotas son las sumas de dinero que adeuda la señora FLOR ALBA FUENTES FUENTES

AL QUINTO: No me consta se tendra que probar .

AL SEXTO: No me consta si se realizo requerimientos a la señora FLOR ALBA FUENTES FUENTES para el pago de las cuotas señaladas.

AL SEPTIMO: No me consta. Que se pruebe.

AL OCTAVO: Que se pruebe que el pagare incorporado al presente proceso presta merito ejecutivo para que se haga efectiva la accion incohada.

AL NOVENO: Es cierto.

A LAS PRUEBAS

OFICIOSAS

Pido de manera respetuosa al señor Juez se sirva decretar de oficio las pruebas que considere pertinentes .

En el caso de acudir la demandada señora: FLOR ALBA FUENTES FUENTES quien se identifica con la cedula de ciudadanía No 19.115.235 solicito en audiencia se le exhiba los documentos para el reconocimiento de la obligacion contraida con **MICROACTIVOS S.A.S.**

Y las demas que reposan en el libero demandatario

EXCEPCIONES PERENTORIAS

PRIMERA: PAGO PARCIAL O TOTAL DE LA OBLIGACION : Esta operara si llegare a probar que la señora demandada a realizado abonos a la obligcion contraida.

Debo manifestar al despacho que me es imposible aportar pruebas frente a esta excepcion planteada pero es necesario darla a conocer por cuanto la señora demandada puede en algun momento de las etapas procesales suministrar si tiene pagos parciales o ha cancelado la obligacion

SEGUNDA: LA EXCEPCION GENERICA : Teniendo en cuenta lo reglado en el artículo 306 del C.P.C. en el evento en que el Juzgado Promiscuo de Chita que conoce del asunto pruebe algún hecho que constituya una excepción respetuosamente ruego a usted se sirva reconocerla oficiosamente en sentencia.

PROCESO Y COMPETENCIA

Es usted el competente para conocer de este proceso, en virtud al asunto proceso y la competencia el domicilio el lugar de cumplimiento y la cuantia.

NOTIFICACIONES

La suscrita en la secretaria de su despacho o en la calle 29 A No 9-35 Torres del Recreo Celular 3134948173 correo electrónico: Yaneth956@hotmail.com. Las demandante, apoderado y el demandado reposan en la demanda.

Me suscribo de usted.



SONIA YANETH NIÑO RICAURTE
C.C. No 46. 358.413 de Sogamoso
T.P No 136791 del C.S. de la J.

